

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

1916 - Año del Bicentenario  
de la Independencia de las Américas



**EXP-UNC:0028445/2015**

**VISTO:**

El proyecto de declaración presentado por la Consejera Estudiantil de la Agrupación "La Bisagra", Karina Arias, sobre el accionar de la Policía de la Provincia de Córdoba en un gran número de barrios de la ciudad de Córdoba y el Gran Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que durante los días 2 y 3 de mayo de 2015 la Policía de la provincia de Córdoba realizó procedimientos masivos en los cuales se llevaron a cabo cientos de allanamientos y una cantidad de detenciones.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
DECLARA:**

Su profunda preocupación y dolor por el accionar de la Policía de la Provincia de Córdoba; que durante los días 2 y 3 de mayo realizó procedimientos masivos en un gran número de barrios de la ciudad de Córdoba y el Gran Córdoba, donde se llevaron a cabo cientos de allanamientos y una cantidad de detenciones que se estima serían 350.

Los relatos coinciden en resaltar el accionar de la Policía cordobesa, que desplegó un enorme número de efectivos para realizar estos allanamientos y detener mayoritariamente a jóvenes de barrios populares aplicando diferentes artículos del actual e inconstitucional Código de Faltas. Los afectados y numerosos testigos afirman la falta de motivos para proceder a las detenciones, como así también el accionar abusivo, violento y desmedido de la Policía de la Provincia de Córdoba.

A esto debe sumarse la muerte en circunstancias poco claras de Nicolás, de dieciséis años, quien fue encontrado sin vida dentro del Complejo Esperanza y de Brian Jesús Waima, quien encontró la muerte a manos de un policía retirado.

Estas declaraciones, y los hechos relatados, reflejan lo que es una verdadera política de persecución y estigmatización que sacrifica, en nombre de una "seguridad" que nunca llega, los derechos constitucionales de miles de ciudadanos cordobeses. Es sabido ya que al gobierno provincial no le interesa la prevención del delito, ni la resolución de los conflictos sociales y sólo busca acallar una legítima demanda de seguridad mediante la utilización de prácticas inconstitucionales, selectivas y estigmatizantes que en nada contribuyen a la construcción de una sociedad más pacífica.

Denunciamos también la existencia de prácticas vejatorias no sólo al momento de las detenciones y allanamientos, sino también dentro de los lugares de encierro.



Lic. Olga Puente de Comaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos



**EXP-UNC:0028445/2015**

Relatos de los propios afectados dan cuenta de golpizas, amenazas y maltratos en general.

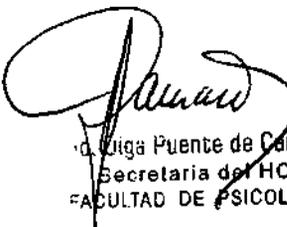
Recientemente se han iniciado diferentes acciones legales tendientes a alertar al poder judicial sobre la situación de vulneración de derechos humanos que viven los vecinos de aquellos barrios. Entre estas acciones se destaca la presentación de un habeas corpus colectivo preventivo por parte del Director del Programa de Ética y Teoría Política y Profesor Titular de la cátedra "Ética" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Hugo Ornar Seleme. El recurso tiene por objeto que el poder judicial se pronuncie sobre la legalidad de los operativos y elimine la amenaza a la libertad ambulatoria que pesa sobre los vecinos de los barrios populares.

Por tal motivo adherimos a la iniciativa de quienes impulsaron estas acciones legales.

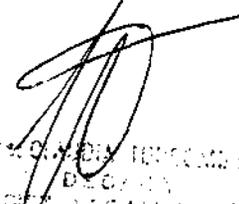
Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN: **3**



María Eugenia Puente de Camaño  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



SECRETARÍA DE PSICOLOGÍA  
D. G. G. G.  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA